

ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

CONTRATO No. OFA/DG/001/2026.

Que celebran, por una parte, la **ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**, del Gobierno del Estado de Guerrero representado por su Director General el **MAESTRO BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**LA O.F.A.**", por la otra parte **ELIZABETH JUÁREZ MORALES**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PRESTADOR**", quienes conjuntamente manifiestan que es su intención sujetar el presente instrumento a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.1.** De conformidad con las disposiciones del artículo 1, del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 95, por el que se crea la "ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO, como un ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL", es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propios del Poder Ejecutivo Estatal, con funciones de autoridad en los términos del decreto mencionado.
- I.2.** La C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en fecha 15 de enero de dos mil veinticuatro, nombró al C. BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE, Director General de la ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO.
- I.3.** Que el Director General de la Orquesta Filarmónica de Acapulco de conformidad con el artículo 12, fracción h, del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 53, por el que se crea la ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL, cuenta con plenas facultades para celebrar todo tipo de contratos en representación de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social.
- I.4.** Que tiene establecido su domicilio en Av. Costera Miguel Alemán número exterior 4455, Costa Azul, C. P. 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- I.5.** Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Administración Tributaria en el Título III de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.



Si ambas partes acuerdan el cambio de la grabación, esta fecha se quedará como definitiva y deberá cumplir con todos los requerimientos estipulados en el presente contrato.

TERCERA. Las partes acuerdan que el pago del servicio proporcionado objeto de este contrato, será de \$ 7,342.67 (**Siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.**) cantidad a la que se agrega el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta, por la GRABACIÓN EN VIVO en la fecha mencionada en la cláusula primera, pago que se realizará de la siguiente manera:

Pago único la cantidad de \$ 7,000.01 (**Siete mil pesos 01/100 M.N.**) que se realizará en fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

Debiendo extender "**EL PRESTADOR**" la factura o recibo de honorarios respectivo con los siguientes datos:

Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social

R.F.C.: OFA 011127 8A6

DOMICILIO: Av. Costera Miguel Alemán No. 4455

Colonia Costa Azul, C.P. 39850

Acapulco de Juárez, Guerrero

CUARTA. La cantidad señalada en la Cláusula que antecede cubre:

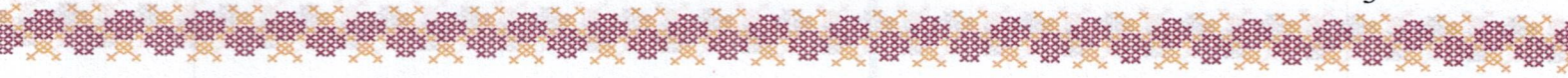
Honorarios que avalan la grabación del "**PRESTADOR**", que se mencionan en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTA. "LA O.F.A." se obliga a:

- Proveer todos los elementos técnicos de escenario, audio e iluminación para el desarrollo de la grabación mencionada en el raider, el escenario, la localidad y la producción debe contar con las medidas de seguridad necesarias para que se lleve a cabo la grabación.
- Proporcionar Logística para los accesos de entrada y salida a la hora de la grabación.

SEXTA. "EL PRESTADOR" se obliga a:

- Ensayar los días martes veintisiete y miércoles veintiocho de enero de dos mil veintiséis, para su ensayo, en el Salón Ezequiel Mendoza del Centro Internacional Acapulco.





DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Las partes están de acuerdo que para el caso de controversia que pueda surgir de la realización o interpretación, cumplimiento y en general para cualquier acción derivada del presente instrumento, es, en primer lugar, el ámbito de las conversaciones directas entre las dos partes, y en su defecto, en segundo lugar, como recurso inmediato, el ámbito de los Tribunales locales con residencia en el Estado de Guerrero, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles en virtud de cualquier domicilio presente o futuro, o bien, cualquier otro fuero.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido, de los derechos y obligaciones que en virtud de su otorgamiento contraen, firman el presente contrato en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el día trece de enero de dos mil veintiséis.

"LA O.F.A."

BARTHOLOMEUS HENRI J VAN DE VELDE
*Director General de la Orquesta Filarmónica
de Acapulco Como Establecimiento Público
de Bienestar Social .*

"EL PRESTADOR"

ELIZABETH JUÁREZ MORALES

SE ENVÍAN DESGLOSE DE HONORARIOS SOLISTA CANTANTE DISCO NUEVA PRODUCCION

1 mensaje

Orquesta Filarmonica de Acapulco <ofa.admon@gmail.com>
Para: "juarezelizabetmorales@gmail.com" <juarezelizabetmorales@gmail.com>
CC: LAURA CAMPOS <ofa.rpp@gmail.com>

13 de febrero de 2026 a las 9:57 a.m.

MTRA. ELIZABETH JUÁREZ
CANTANTE SOPRANO
PRESENTE.

De acuerdo a la invitación realizada como cantante soprano con la Orquesta Filarmónica de Acapulco, en la grabación de la nueva producción discográfica "COLORES QUE TRANSFORMAN" VOL.II del presente año, enviamos el desglose de sus honorarios.

DESGLOSE DE HONORARIOS

HONORARIOS	\$7,342.67
I.V.A 16%	\$1,174.82
SUBTOTAL	\$8,517.49
I.S.R. RET10%	\$ 734.26
I.V.A. RET	\$ 783.25
TOTAL	\$ 7,000.01

DATOS FISCALES PARA LA ELABORACIÓN DEL RECIBO DE HONORARIOS , JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE DETALLA MÁS ABAJO.

NOMBRE: ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL.
R.F.C. OFA0111278A6

DOMICILIO: AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN
NUM. EXT: 4455

COLONIA: COL. COSTA AZUL C.P. 39850

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

ESTADO: GUERRERO

CANTIDAD: 1

UNIDAD: SERVICIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN ARTÍSTICA COMO CANTANTE SOPRANO EN LA GRABACIÓN DEL DISCO "COLORES QUE TRANSFORMAN" VOL. II LOS DÍAS 29 Y 30 DE ENERO DE 2026, EN EL SALÓN OCEAN DEL HOTEL PRINCESS MUNDO IMPERIAL.

MONEDA: PESOS TIPO DE CAMBIO: 1.00

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NÚMERO DE CUENTA DE PAGO: 1105

USO CFDI: GASTOS EN GENERAL

CLAVE DE PRODUCTO Y/O SERVICIO: 82151704

PERSONA FÍSICA:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL